

DIRECCIÓN DE COMERCIO

Tramite de Permiso para vender bebidas alcohólicas.

1. Recepción de solicitudes para trámite de permiso.
2. Recepción solicitudes para vender bebidas alcohólicas en tiendas de abarrotes, bares, restaurantes, depósitos, etc.
 - A).- Tramite para vender cerveza en su modalidad abierta y consumo en el lugar del establecimiento comercial
 - B).- Tramite para vender cerveza cerrada en un establecimiento comercial
3. Atención a ciudadanos para información de trámites de permisos, cambios de titular y giro.
 - A).- Se establecerá información por escrito (tríptico o volante) y por teléfono de los requisitos para el trámite de permisos a la ciudadanía que los solicite, en los siguientes conceptos:
- 4.- Comercios con venta de alcohol, según la ley y reglamentos aplicables.
5. Llevar un control de los comercios establecidos por giro y zona geográfica Se mantendrá un control de los comercios establecidos por giro conteniendo los siguientes datos:
 - * Nombre del propietario, ubicación, giro, teléfono, fecha de autorización, condición de pagos.
 - * Actualizara la base de datos con las altas y bajas que se vayan suscitando
 - * Anualmente se proporcionara la estadística final a la Secretaría de Ayuntamiento.
 - * Se llevara por giro y ubicación para situaciones estadísticos.

Fecha de Actualización: Enero 2016
Área Responsable: Dirección de Comercio
Lic. Salvador Rodríguez Herrera.
Información Contendida en el Manual de Organización y Procedimientos.